



DECRETO N° **4955** /2015.-

ARICA, 25 DE MARZO DE 2015.-

**VISTOS:**

- a) Ordinario N° 830, de fecha 16 de Marzo de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar programa denominado "**COLABORACION AL CONJUNTO FOLCLORICO "FLOR DEL OLIVO" EN TRASLADOS DE JOVENES ESPONENTES DE LA CUECA EN SU CALIDAD DE CAMPEONES NACIONALES**".
- b) Memorándum N° 436, de fecha 24 de Marzo de 2015, de la Secretaría Comunal de Planificación que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4495, de fecha 17 de Marzo de 2015, de Administración Municipal.
- d) Decreto (H) 2109, de fecha 22 de Diciembre de 2014, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2015
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el programa denominado "**COLABORACION AL CONJUNTO FOLCLORICO "FLOR DEL OLIVO" EN TRASLADOS DE JOVENES ESPONENTES DE LA CUECA EN SU CALIDAD DE CAMPEONES NACIONALES**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: Colaboración al conjunto folclórico "Flor del Olivo" en traslado de Jóvenes exponentes de la cueca en su calidad de Campeones Nacionales.								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.								
1.3.- FECHA	: Marzo – Abril de 2015.								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, en sus diversas aspiraciones e intereses enmarcado en lo que dispone la ley 18.695, ha programado el apoyo al conjunto Folclórico "Flor del Olivo" apoyando con pasajes vía aérea para presentarse como Campeones Nacionales de Cueca Juvenil, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras a) y l) que dice relación con el desarrollo de actividades de carácter cultural y al desarrollo de actividades de interés común de dicha ley.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: Programa de apoyo al Conjunto Folclórico "Flor del Olivo" en la entrega de pasajes a Santiago Ida y Retorno para representantes que asistirán en calidad de exponentes como Campeones Nacionales en certamen dicha presentación obedece a una invitación del Gobierno Regional de Región del Libertador Bernardo O'Higgins por haber obtenido el Primer Lugar y haberse adjudicado la categoría de Campeones Nacionales. Quienes harán uso del beneficio es una pareja de bailarines mandatados por la Organización "Flor del Olivo".								
III.- OBJETIVO:									
Contribuir a la promoción del baile nacional, el acervo cultural y las costumbres campesinas de nuestra nación en las nuevas generaciones.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.</li> </ul>								
4.2.- MATERIALES	: <table border="1"> <tr> <td colspan="2">Requerimientos:</td> </tr> <tr> <td>DESCRIPCIÓN</td> <td>TOTAL</td> </tr> <tr> <td>02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.</td> <td>\$400.000.-</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$400.000.-</td> </tr> </table>	Requerimientos:		DESCRIPCIÓN	TOTAL	02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.	\$400.000.-	Total	\$400.000.-
Requerimientos:									
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
02 pasajes ida y retorno Arica – Santiago – Arica.	\$400.000.-								
Total	\$400.000.-								

	Nómina de Pasajeros:			
	NOMBRE		RUT	
	NIKOLAS ALFONSO SALVATIERRA RODRIGUEZ		19.871.353-8	
	KARLA PIA FERNANDA PAINEMAL MÁRQUEZ		19.851.153-6	
Fecha de Ida: 26 de Marzo de 2015. Fecha Retorno: 29 de Marzo de 2015.				
Valor total del Programa impuesto incluido \$400.000.-				
Se autoriza fondo a rendir por \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) a nombre del Funcionario Sergio Patricio Flores Aguilera, R.U.T. 10.291.175-k, Funcionario de planta grado 9 Profesional, para los requerimientos necesarios en la ejecución del programa.				
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.			
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 06 Programas Culturales.				
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:				
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
02 pasajes Arica – Santiago – Arica.		215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes - Otros)	\$400.000.-
			Valor Total \$	\$400.000.-

El monto del Programa es de \$ 400.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 400.000 al Sr. Sergio Flores Aguilera, R.U.T. Nº 10.291.175-K, planta Profesional, grado 9, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.370 "Otros Fondos a Rendir (Sergio Flores Aguilera).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



SUC/ATF/CCG/bcm.-

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA